

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Casas Bajas

*2026/05876 Anuncio del Ayuntamiento de Casas Bajas sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a los arbitrios municipales, la tasa de recogida de basuras y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2026.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 118/2026, se han aprobado los padrones de Arbitrios Municipales, Tasa de recogida de basuras e Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del ejercicio 2026, quedado expuesto al público en las Oficinas Generales de este Ayuntamiento, al efecto de la notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, durante el plazo de 15 días, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, y en caso de no mediar reclamación alguna, se entenderán aprobados definitivamente.

Contra la exposición pública del padrón fiscal y de las liquidaciones que llevan incorporadas, los interesados podrán formular recurso de reposición previo al contencioso – administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la exposición pública (artículo 14,2 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales).

Casas Bajas, 13 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Pablo Escribano Ortiz.

